

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA PONOMAX  
S.A.\*\*\*\*\*  
CUANTIA: USD\$2.303,00 \*\*\*\***

23/10/2000

República del Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil,** comparece: la señora ABOGADA MARIA ELENA PONTON TRUJILLO DE ORDEÑANA, a nombre y en representación de la Compañía **PONOMAX S.A.,** en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casada, de Profesión Abogada. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase usted autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el



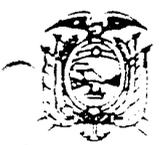
1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
2 Compañía **PONOMAX S.A.**, que se determina al  
3 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
4 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la  
5 presente escritura la Abogada **MARIA ELENA**  
6 **PONTON TRUJILLO DE ORDEÑANA**, a nombre y  
7 en representación de la Compañía **PONOMAX S.A.**,  
8 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente  
9 autorizada por la Junta General de Accionistas,  
10 conforme consta del nombramiento y Acta que se  
11 acompañan para que sean agregados como parte  
12 integral de este instrumento. **SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES.-** a) **PONOMAX S.A.**, es una  
14 Compañía Anónima que se constituyó mediante  
15 Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo  
16 Primero del Cantón Guayaquil, el nueve (9) de julio de  
17 mil novecientos noventa y nueve (1999), inscrita en el  
18 Registro Mercantil de este Cantón el veintitrés (23) de  
19 julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), con  
20 un capital social inicial de **CINCO MILLONES DE**  
21 **SUCRES (S/. 5'000.000,00)**. b) La Junta General de  
22 Accionistas de la Compañía **PONOMAX S.A.** en su  
23 sesión celebrada el diecisiete (17) de octubre del año  
24 dos mil (2000), resolvió aumentar el capital social de la  
25 compañía a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS**  
26 **TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
27 **DE AMÉRICA (USD\$2.503,00)**; fijar el capital  
28 autorizado; y, consecuentemente, reformar los estatutos

1 sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.-**  
 2 Presupuestos estos antecedentes, la Abogada MARIA  
 3 ELENA PONTON TRUJILLO DE ORDEÑANA, a  
 4 nombre y en representación de la Compañía  
 5 **PONOMAX S.A.** en su calidad de GERENTE  
 6 GENERAL, debidamente autorizada por la Junta  
 7 General de Accionistas celebrada el diecisiete (17) de  
 8 octubre del año dos mil (2000), declara: a).-Que el  
 9 Capital Social de la compañía ha sido aumentado en la  
 10 suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TRES**  
 11 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
 12 **AMÉRICA (USD\$2.303,00)**, que, sumado al  
 13 capital social existente asciende a **DOS MIL**  
 14 **QUINIENTOS TRES DOLARES DE LOS**  
 15 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
 16 **(USD\$2.503,00)**; b).-Que el aumento de capital se  
 17 lo ha efectuado mediante la emisión de cincuenta y siete  
 18 mil quinientas setenta y cinco (57.575) nuevas acciones  
 19 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar  
 20 de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) cada  
 21 una, las que han sido suscritas y pagadas en numerario  
 22 por la accionista mayoritaria de la compañía, según los  
 23 términos del Acta Junta General de Accionista que  
 24 forma parte integral del presente instrumento., c).-  
 25 Que queda reformado el artículo Quinto de los  
 26 Estatutos Sociales de **PONOMAX S.A.**,  
 27 términos que constan del acta de Junta General de  
 28 Accionista celebrada el diecisiete de octubre del año

*alc*  
US\$ 2.303,-

*Total.*  
US\$ 2.503,-

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
del Cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Crespo de Crespo



1 dos mil cuya copia se manda agregar a esta escritura;  
2 y, además, bajo juramento declara: d).-Que la  
3 accionista suscriptora del aumento es de nacionalidad  
4 ecuatoriana; y , e).-Que el capital material del  
5 aumento se encuentra correctamente integrado y su  
6 valor ha sido asentado en los registros contables de la  
7 compañía. La Abogada MARIA ELENA PONTON  
8 TRUJILLO DE ORDEÑANA, a nombre y en  
9 representación de la Compañía **PONOMAX S.A.**,  
10 declara que autoriza al Abogado **EDUARDO FRANCO**  
11 **ALVARADO** a realizar todos los actos necesarios para  
12 el perfeccionamiento del presente aumento de Capital y  
13 Reforma de Estatutos. Agregue usted Señora Notaria  
14 las demás de estilo para la plena validez de este  
15 instrumento, incorporado los documentos habilitantes  
16 acompañados. (firma ilegible) **ABOGADO**  
17 **EDUARDO FRANCO ALVARADO** Registro  
18 número nueve mil novecientos cincuenta y seis Colegio  
19 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA**  
20 **MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia la otorgante  
21 se afirma en el contenido de la preinserta minuta que  
22 autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública.  
23 Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. La  
24 compareciente me presentó sus respectivos documentos de  
25 identificación personal. Leída que fue la presente Escritura  
26 Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la  
27 otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
28 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria;

1 de todo lo cual, ~~DOY FE.~~

2

3 *Maria Elena Ponton Trujillo*

5 MARIA ELENA PONTON TRUJILLO DE  
6 ORDEÑANA

7 C.C. 09-0452879-1

8 POR PONOMAX S.A.

9 R.U.C. 0991516778001

10

11

12

LA NOTARIA

13

14

15

16

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
GUAYAS



G. Gloria Lecaro de Crespo



0000 5

República del Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA  
NOVENA  
CANTON GUAYAQUIL

# DOCUMENTOS HABILITANTES



  
g. Gloria  
Legaro de Crespo

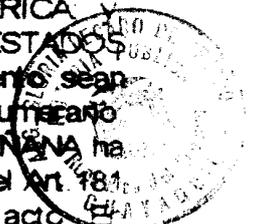


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PONOMAX S.A.  
CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil, siendo las quince horas quince minutos, en el inmueble ubicado en las calles El Oro 104 y La Ría, concurren los siguientes accionistas de la compañía PONOMAX S.A. <sup>4.999</sup> MARÍA ETELVINA URRUTIA HERRERÍA, propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la Abogada <sup>5.000</sup> MARÍA ELENA PONTÓN DE ORDEÑANA, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta con el objeto de tratar el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver acerca de la conversión del capital social y del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; del Aumento de Capital de la compañía; fijación del capital autorizado; y, Reforma del Estatuto.

Preside la junta la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, PRESIDENTE de la Compañía. Actúa como Secretaria la Ab. MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO, GERENTE GENERAL de la Compañía.- La Secretaria de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que, la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Acto seguido, la Presidenta concede la palabra a la Ab. María Elena Pontón Trujillo, quien expone ante los accionistas concurrentes la necesidad de aumentar el capital social; fijar el capital autorizado de la sociedad, considerando el crecimiento del giro ordinario de la compañía; reformar los estatutos sociales de PONOMAX S.A.; y, que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, el capital de la compañía y el valor de las acciones en que se divide deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar, por unanimidad, RESUELVE: 1.- Convertir el capital social, así como el valor de las acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que, sumado al capital existente, asciende a DOS MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y aumentar el capital autorizado a CINCO MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 3.- Que las nuevas acciones materia del aumento sean suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista mayoritaria, en su caso considerando que la señora MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA ha renunciado al derecho preferente que le otorga la disposición contenida en el Art. 181 de la Ley de Compañías para suscribir nuevas acciones en el presente acto consecuencia la señorita MARÍA ETELVINA URRUTIA HERRERÍA, suscribe y paga



en numerario CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital social de PONOMAX S.A queda aumentado a la suma de DOS MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y dos mil quinientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital autorizado a CINCO MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 3.- Reformar el texto del artículo quinto de los estatutos de la compañía, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCO MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la sociedad es de DOS MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y dos mil quinientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la sesenta y dos mil quinientas setenta y cinco inclusive.". Los accionistas concurrentes autorizan a la GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes, para constancia, la firman en unidad de acto con la Presidenta y la Secretaria que certifica.- Siendo las 16:00 la Presidenta declara concluida la Junta. f.- AB. MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO, Secretaria de la Junta f.- CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, Presidenta de la Junta; f.- MARÍA ETELVINA URRUTIA HERRERÍA. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, octubre diecisiete del año dos mil.

  
AB. MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO.  
Secretaria de la Junta.

Guayaquil, 30 de septiembre de 1999

0000 7

Señora abogada  
MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

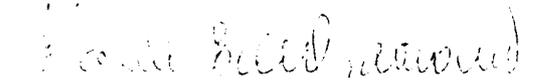
Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PONOMAX S.A. -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 9 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 23 de julio de 1999- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Duodécimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

  
Leonel Jurado Dumes  
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en el Mezzanine del edificio signado con el No. 512 de las calles Malecón e Imbabura, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi número de cédula de identidad es 0904528791.

Guayaquil, 30 de septiembre de 1999.-

  
Ab. María Elena Pontón de Ordeñana



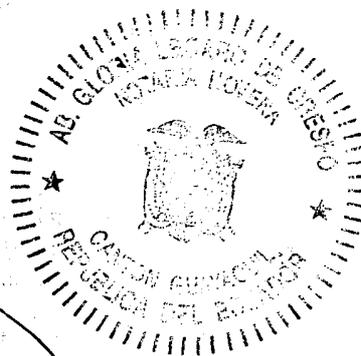
En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Septiembre del año 1999.  
512 de las calles Malecón e Imbabura  
14907



**CERTIFICO:** Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Ejecutivo Número 2303, de marzo 31 de 1979, de todo el Poder EJECUTIVO.

Guayaquil, 23 de octubre del 2000

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



**CERTIFICO:** que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PONOMAX S.A., la que rubrico sello y firmo en seis fojas útiles, en Guayaquil, en el lugar y Fecha de su otorgamiento.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



Ra-

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0008156, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha deintidós de Diciembre del dos mil, de lo cual **DOY FE.**- Guayaquil, 28 de Diciembre del 2000

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
de Crespo

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número M-6-J-0008156, dictada el 22 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (8) queda inscrita la escritura, que contiene Compraventa del Capital, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Penemar S.A. de fojas 364/ a 365/, número 783 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 959 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enero 11 del 2001

*Norma Plaza de Garcia*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-  
Guayaquil, Entra 11 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 14.84

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0008156, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil(E), el 22 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PONOMAX S.A., otorgada ante mí, el 9 de Julio de 1999.- Guayaquil, diecinueve de Enero del dos mil uno.-



**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil